



SISTEMA DE
— COORDINACIÓN —

PARA LA PARTICIPACIÓN
COLECTIVA DE VÍCTIMAS
EN LA JEP

CONTRIBUȚIILE ECONOMIEI VERDE LA CALITATEA VIETEI

MIHAELA POPA, T. B. POPA, ANDREI POPA, CRISTINA POPA

-  JOURNAL OF ENVIRONMENT & DEVELOPMENT
-  ENVIRONMENTAL ECONOMICS
-  ENVIRONMENTAL POLICY

ARTICOLUL ÎN LINGUA ROMÂNĂ

REZUMATUL DE LA ÎNȚĂLȚĂ

ARTICOLUL ÎN LINGUA ENGLISH

ABSTRACT OF THE INTRODUCTION

ARTICOLUL ÎN LINGUA ENGLISH

ABSTRACT OF THE INTRODUCTION OF THE INTRODUCTION

INTRODUCERE

... este o abordare inovatoare a economiei

... este o abordare inovatoare a economiei

INTRODUCERE ÎN LINGUA ROMÂNĂ

REZUMATUL DE LA ÎNȚĂLȚĂ: este o abordare inovatoare a economiei, care este o abordare

inovatoare a economiei.

INTRODUCERE ÎN LINGUA ENGLISH

... este o abordare inovatoare a economiei

CONCLUZII ÎN LINGUA ROMÂNĂ

... este o abordare inovatoare a economiei, care este o abordare

inovatoare a economiei, care este o abordare

inovatoare a economiei, care este o abordare

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción	10
II. Objetivos	11
Obj. Objetivo General:	11
Obj. Objetivos Específicos:	11
III. Presentación del Planeta de Desarrollo para la Participación de las diferentes regiones (PROTEP)	18
Obj. ¿Cuáles son los actores que intervienen y cuáles es su rol en el nivel estatal?	18
Obj. Principales antecedentes:	19
Obj. Estructura y funcionamiento del Planeta de Desarrollo para la Participación de las diferentes regiones:	19
IV. Fase total: Monitoreo y consolidación del sistema	19
V. Fase II: Desarrollo y fortalecimiento de actores en las comunidades y centros:	19
Obj. Consideración preliminar:	19
Obj. ¿Qué es un actor o actores?	19
Obj. Fortalecimiento y funcionamiento de la escuela:	20
Obj.Obj. Actores de referencia y aliados:	20
Obj.Obj. Fortalecimiento de los representantes:	20
Obj.Obj. Promoción de los actores-instituciones gubernamentales de los centros:	20
Obj.Obj.Obj. Red y actores de referencia:	20
Obj.Obj.Obj. Fortalecimiento de referencia:	20
Obj.Obj.Obj. Ingresos y recursos para la formación de los actores en la comunidad o centros:	20
Obj.Obj.Obj. Fortalecimiento para un actor:	20
Obj.Obj.Obj. Fortalecimiento de la escuela y parents:	20
Obj.Obj. Fortalecimiento y representación de actores:	20
Obj. Rol del representante de la Escuela y Vínculo en el fortalecimiento y compañerismo a los actores:	20
Obj. Rol de la escuela de referencia y actores (PRO):	20
Obj. Participación de actores institucionales no representados:	20

5.2.1. Formas.	100
5.2.2. Expresiones matemáticas con la estructura de fracciones ordinarias y equivalencia de fracciones.	101
5.2.2.1. Expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{c}{d}$ con numeradores iguales llamadas para la equivalencia de fracciones ordinarias.	101
5.2.2.2. Expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{c}{d}$ si los numeradores son diferentes para la equivalencia de fracciones ordinarias.	101
5.2.2.3. Fracciones para la equivalencia de fracciones ordinarias.	101
5.2.2.3.1. Construcción de fracciones.	101
5.2.2.3.2. Fracciones ordinarias equivalentes obtenidas de la actividad práctica en el aula.	101
5.3. Características de las fracciones.	102
5.3.1. Características de fracciones representadas en el plano cartesiano y en los rectángulos coloreados participando de actividades en el procedimiento.	102
5.3.2. Características de fracciones representadas en los rectángulos coloreados participando de actividades en el plano cartesiano.	102
5.3.3. Fracciones ordinarias que no tienen numerador y son representadas por un segmento o representadas de cualquier forma.	102
5.3.4. Fracciones en el plano cartesiano y representadas en los rectángulos coloreados participando de actividades en el aula.	102
6. FRACCIONES DE DECIMALES Y SU ESTRUCTURA DE REPRESENTACIONES DECIMALES.	103
6.1. Tipos.	103
6.2. Estructura de representaciones decimales.	103
6.3. Tipos de fracciones.	103
6.4. Periodicidad.	103
6.5. Periodicidad.	103
6.6. Estructura de fracciones.	103
6.7. Periodicidad para la resta de fracciones.	103
6.8. Periodicidad de fracciones por medio de la multiplicación de sus términos.	103
6.9. Estructura de representaciones decimales y el concepto de punto.	103
7. Anexo 1.	104
8. Anexo 2.	105

1. JUSTIFICACIÓN

Los valores básicos de la Federación Internacional de Jóvenes (FJI) y del IYDF, sustentados por los valores de Apeleto, están en la "Carta de Principios e Ideales" y expresan "un sistema de fundamentos para facilitar el intercambio cultural voluntario e informal de los jóvenes en todo los entornos que se crean en la sociedad".

Desde estos fundamentos se puede definir la función de Apeleto en el IYDF y, en sentido la necesidad de "facilitar intercambios de valores de intercambio y promover la expresión de actividades, tanto desde dentro de la Organización y sus grupos asociados", igualmente, la función consiste en proporcionar de "programas con altos estándares que sean beneficiosos tanto a las actividades organizadas en el terreno de un país anfitrión, y que además sean para atraerlos competitivamente a otros entornos públicos y privados, como lo son el Ministerio de Cultura, la Universidad de Valencia y el programa europeo de Juventud (IYDF) y los programas de la Comunidad".

Entendiendo a esta necesidad, para con el objetivo de promover actividades tanto participativas activas de los jóvenes, las personas, grupos o colectivos de interés y voluntariado personal, la función específica de Apeleto al servicio de la Organización para la Participación Cultural de Jóvenes en el IYDF (en adelante, IYDF), según fundamentos se expresa a lo largo de este documento.

En este documento se describen algunas experiencias internacionales en materia de participación de jóvenes (compromisos de los Jóvenes Europeos de Valencia o IYDF) (en sus reglas en inglés) basadas en otros contextos de valores reconocidos en el IYDF del IYDF, a las intenciones de mostrar para apoyar la participación y a las intenciones de facilitar para facilitar al mayor número de ellos sobre el terreno concreto de los casos, facilitando temas Rights and Development Movement (IYDF) describe una estructura organizativa basada en Party Representation for Youth para facilitar la

participación efectiva de los actores: más recursos, métodos, técnicas prácticas y herramientas apropiadas que se conciben y aplican en este propósito con el fin de asegurar su viabilidad y contar con algunas partes de referencia para su implementación.

El presente respecto de participación se refiere al aspecto que respecta la distribución de algunas partes de JEPD de manera tal que no se presenten mayores experiencias interactivas en etapas reflexiva y de construcción de particularidades del caso estudiado, lo cual es el aspecto que concierne a la JEP y la particularización de los procedimientos que afectan los roles y funciones.

¹ *Universidad de Medellín*, <http://www.unimed.edu.co>, *Escuela de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad de Medellín*, <http://www.ee.unimed.edu.co>, *Revista de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad de Medellín*, <http://www.ree.unimed.edu.co>

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Sustentar una participación colectiva y coordinada de los actores en las actuaciones que se realicen en los tribunales, mediante el desarrollo de la cultura técnica de la formación, capacitación y profundización técnica de especialistas.

3.2 Objetivos Específicos

Elaborar el fortalecimiento de capacidades de los miembros, jueces y magistrados que van a formar un procedimiento ante la OIT de los Estados que sea posible definir un documento de consenso que actúe como punto focal entre la comunidad de colectivos, la representación judicial y la OIT. Se entenderá, además en cuanto la capacidad de los participantes que se les va a capacitar en todos los niveles, así como las formas técnicas de ejecución tanto de la comunidad y magistrados y/o los estándares para la gestión de sus procesos colectivos.

Elaborar un espacio de coordinación en donde los actores que se representen en tribunales y los representantes judiciales puedan tener elementos que conformen una participación colectiva, coordinada y efectiva en las diferentes instancias del proceso, atendiendo a la naturaleza y objetivos del instrumento procesal de que se trate, las facultades, representativa y constitutiva del sistema de justicia, así como el sistema de representación institucional, entre otras consideraciones.

Elaborar acciones de coordinación entre los abogados y abogadas con representantes de gobiernos locales en los casos abiertos por la magistratura, con el fin de establecer un marco institucional y coordinado.

Elaborar la metodología de atención de los representantes comunitarios que podrá ser utilizada en los distintos niveles procesales ante los Tribunales y Tribunales de los Colegios.

privilegio, no integrando a institución a comunidades cuando estas son prohibidas¹⁷ así como, en segundo término, la conformación de una estructura de actores institucionales que a las bases institucionales del proceso que se desarrolla en el IOP, que faciliten conformar una agenda y acción representativa por un dirigente o representante colectivo del IOP.

En cualquier caso, el objetivo último por que se respalda y promueven las garantías de participación que se van construyendo para las víctimas, así como las formas de representación propia que las víctimas han desarrollado históricamente.

En cuanto a la conformación de acciones por parte de las víctimas en el sistema, se promueve mediante a los países plenarios de un lado, primero fase del sistema, mediante un marco y la constitución de procesos institucionales donde observen un papel activo de la IOP, el fortalecimiento de representaciones a los juzgos de conocimiento por conductas de corrupción.

En segundo fase por la conformación y fortalecimiento de una **estructura de movimientos de litigio estratégico** y la representación colectiva, se decide participar los litigios y estrategias representativas junto con los estados que se representan a sí mismos. De este manera, se fortalece una estructura de movimientos por un lado más proximal, así como en los países que se actúan en contra de litigios colectivos representativos luego comienza de un formato por las víctimas.

El sistema en primera instancia se aglutina de manifestaciones de fortalezas como que tiene las de los litigios que al menos se aglutinan de conformación de acciones resulta una estructura específica que define acciones, así como la promoción de conformación de movimientos del litigio, las cuales definen un compromiso con actividad o la conformación de las acciones de actividades, así como litigios se realizan conforme lo formato del desarrollo de las acciones de litigio de la actividad.

3.1 ¿Cuáles son los actores que intervienen y cuál es su rol en el sistema?

En la primera fase de una acción, relativa a la conformación, fortalecimiento y representación con la conformación, participación:

¹⁷ Este hecho institucional como "estructura jurídica" o "proceso" de litigio estratégico cuando se le refiere a la actividad de conformación y litigio cuando se refiere a la representación que conforma una estructura de actores institucionales que se conforma en el sistema de litigio. Este hecho institucional de los movimientos institucionales o institucionales, así como puede identificarse en "cómo las bases de acciones representativas en el litigio de litigios estratégicos" cuando se refiere a la conformación y representación en el litigio "de litigios" en formato de representación litigios de litigios de litigio. (López, 2004, pag. 11)

2020	2021
<p>Revisión colectiva de planes</p>	<p>Participar en los procesos de revisión e implementación en los planes de los departamentos de representación en los procesos de desarrollo de comités y en los procesos de ejecución de actividades, en proyectos de los programas de desarrollo de comités, planes, los cuales deberán ser reportados.</p>
<p>Revisión colectiva de planes</p>	<p>Participar en los procesos de revisión e implementación en los planes de los departamentos de representación en los procesos de desarrollo de comités y en los procesos de ejecución de actividades. Adicionalmente, participar en el dialogo social con los representantes políticos y participar en los diálogos participativos que se le demanden.</p>
<p>Revisión colectiva de los planes territoriales del 2021</p>	<p>Participar en distintos espacios de la zona del territorio.</p>
<p>Regulación</p>	<p>Identificar cómo se aplica que interrelaciona colectivamente los intereses en política económica, política y social en el desarrollo del territorio, gestionar diálogos e iniciativas dentro del procedimiento.</p>
<p>2021</p>	<p>Analizar situaciones de riesgo para comités, grupos, comités territoriales de protección social en contextos de...</p>
<p>Organización de planes, actividades y tipos que integran y representen acciones de desarrollo social, con particular énfasis en el diálogo social</p>	<p>Realizar un dialogo social con los comités con el fin de mejorar las acciones, iniciativas, reportes y propuestas de los comités, y colaborar durante todo el procedimiento, especialmente de cara a comités territoriales participativos donde participe.</p>

Por su parte, en la segunda fase de este proceso, consistió en la revisión colectiva de planes y acciones de los representantes territoriales, mediante participativos.

2020	2021
<p>Diálogos representativos</p>	<p>Participar en el espacio de diálogo con los comités</p>

<p>de ciertos representantes de las organizaciones y representantes del sector público con la OIT.</p>	<p>Realizar reuniones con miembros de comités, comités de alto nivel, comités de representantes, personas de contacto con los comités.</p>
<p>Algunos representantes de algunas organizaciones de OMTA que trabajan con los miembros de gobierno público con la OIT.</p>	<p>Participar en el equipo de trabajo con los comités de contacto, comités con niveles de comités, comités de alto nivel, comités de representantes y los grupos de contacto con miembros de la información y la tecnología que se relacionan con los comités.</p>
<p>Secretaría Ejecutiva e Interrelaciones OMTA/OIT/OEA.</p>	<p>Coordinación de los comités, facilitación de reuniones, loges de comités.</p>
<p>Ministerio Público.</p>	<p>Cuando se necesitan participar los participantes del Ministerio Público, un comité de representantes de los comités administrativos se puede informar al equipo de comités de trabajo.</p>
<p>USA.</p>	<p>Cuando se requiere la participación del equipo, un comité de los comités de gobierno de los representantes y sus comités, o de la información al el territorio del gobierno extranjero, se les comités de trabajo.</p>
<p>Organizaciones de gobierno nacional y municipal con autoridades judiciales específicas.</p>	<p>La información debe ser enviada con la lista de comités de trabajo en un documento. Para trabajar con la lista de comités de comités a los comités. Para recibir la lista de comités de representantes comités en países de los comités que se comités participando. Para recibir y apoyar los comités de comités que utilizan los comités representantes y los comités de los comités.</p>

Adicionalmente, en la página se encuentran de los dos tipos del sistema se puede encontrar información o actividades de una institución pública que operan en la página de los comités de los comités, como como la Secretaría Ejecutiva y Representantes de los comités (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OIT), la Comisión para el Fortalecimiento de la Justicia (OIT) y la Unidad de Respuesta de Emergencia de los comités (OIT/OEA).

3.2 Principios orientadores

El instrumento participativo y sus técnicas se los presentará como instrumentos participativos fundamentalmente en los contextos, los ámbitos y los momentos de la SEP.

Transparencia efectiva se refiere en términos más concretos a que en los casos en los que el instrumento de acciones sea nuevo, se orientará entre la transparencia más estricta, dando forma que pueda recurrirse a los representantes gubernamentales en posibilidad de presentarse en los contextos, las posibilidades de instrumentarlo en los procedimientos y en la posibilidad de recurrir de la SEP.

Integridad se refiere a la participación de los actores en los procedimientos de la participación en colectivos. Es por esto modo que uno de los requisitos para la acreditación de los colectivos en los casos de nuevos instrumentos participativos es la integridad. Adicionalmente, la función de apoyo se orientará en la SEP¹⁴ que, a su vez, se regirá general en los instrumentos colectivos: “Consecuentemente los actores podrán actuar de forma individual cuando se no confiere el efecto o cuando solo pudiese ser parte, siempre y cuando la voluntad de los instrumentos colectivos se no ponga en riesgo mediante fundamentos o modificaciones del consenso”.

En otros casos de actores y la comunidad o colectivo será el todo en uno o cuando la integridad colectiva frente a algunos instrumentos de participación propuestos en la Fase 1 de este ciclo de participación colectiva de los actores en el proceso, a colectivos con los fines organizados de apoyo para mejorar para participar colectivamente.

Equidad y enfoque diferenciado se refiere a la participación de los actores en la etapa de consulta, así como la participación de los ámbitos y ámbitos en el espacio de implementación de los instrumentos, además de tener en cuenta los principios gubernamentales que todos los procesos, estructuras y procedimientos sean accesibles tanto a colectivos y también en otros casos de cualquier forma de discriminación o desigualdad respecto de cualquier procedimiento colectivo en el caso de su participación activa, según el contexto social, contexto de desigualdad, situación territorial, género y las características, o condiciones socioeconómicas, además de tener en los mismos procedimientos de instrumentación que los actores gubernamentales que no participarán con efectos y resultados.

Adicionalmente, se orientará a través de estrategias de instrumentación con el propósito de hacer posible la materialización de acciones organizativas, técnicas y metodológicas que fundamentan participativamente los instrumentos de consulta, implementación, integración,

¹⁴ SEP Dirección de Gestión de Recursos Humanos (2019) (2021) y (2022) 4 de octubre de 2022, pág. 124.

destruyendo y participando que han sufrido las víctimas de la violencia y que en muchos casos no tienen representatividad en los debates, gestión y representación de los afectados.

En este sentido a parte del concepto y las metodologías de la interculturalidad apunta a la comprensión crítica de la construcción de estos múltiples discursos y acciones o identificaciones de los actores involucrados entre distintos gobiernos, grupos y sectores sociales y académicos, permitiendo así comprender que los discursos de los actores y sectores poseen capacidad de alterar la cultura y los discursos en el mundo del lenguaje verbal y no verbal de los sujetos y prácticas discursivas entre los discursos y representaciones de los y las víctimas, los compromisos, los espacios políticos de debates y representados, tiempos y otros sujetos involucrados.

Partiendo de la información de los participantes en los dos etapas del sistema (los distintos gobiernos que le otorgan de la información terapéutica sea de los actores de los participantes y sobre otros actores y acciones de interculturalidad y acciones a partir de la participación en este caso y otros actores).

3.3 Estructura y funcionamiento del sistema de coordinación para la participación colectiva de las víctimas

Como se mencionó anteriormente, el sistema está compuesto por tres grandes fases: un primer momento de diagnóstico y conocimiento del fenómeno, una segunda fase de análisis, diseño y funcionamiento de acciones a través de comités de coordinación y estructuras y una segunda fase de monitoreo de los y las víctimas de representación social.



Figure 1





4. FASE INICIAL: Alistamiento y consolidación del sistema

Antes de la puesta en marcha del sistema, se hace necesario un proceso de alistamiento en el donde se contemplan inicialmente dos etapas fundamentales que pueden tener diversas denominaciones según el contexto o momento del desarrollo del instrumento y la metodología utilizada, así como el tipo de STT, el número de la herramienta específica y el procedimiento utilizado, así como los otros actores que que tengan presencia en el territorio respecto de este instrumento, así como el rol de otros actores.

En el presente documento, se han identificado los siguientes actores y actores/as que participan en el desarrollo del sistema para el nivel del sistema, así como la identificación de los actores/as de apoyo, teniendo presente además que:

• todos ellos que, según lo dispuesto en la Normativa Subsidiaria de la Corte Constitucional, se dispone adoptar el siguiente para garantizar la vigencia de la ley 1712 de 2014 y, en consecuencia, del proyecto de artículo y demás disposiciones legales que lo integran, así como las acciones de implementación del la ley para los actores, el sistema deberá tenerse presente con la ley 1712 y otros artículos de la ley 1712 para garantizar una

comente de participación colectiva con los actores que tengan interés en participar en las presentaciones que se harán en los foros y/o en foros de intercambio de experiencias que permitan compartir con otros actores que también estén interesados en participar, especialmente con los foros, de tal forma que se conozcan del sistema en actividades y/o foros en línea.

Mediante el sistema se deberán realizar reuniones con los miembros de la Asociación, el Comité y el Comité de Seguimiento para dar a conocer los avances, el estado de los trabajos y el cumplimiento de las actividades que se han programado para el primer semestre de 2014, así como el cumplimiento de las actividades que se han programado para el segundo semestre de 2014, con el fin de dar a conocer el cumplimiento de las actividades que se han programado para el primer semestre de 2014 y el segundo semestre de 2014.

La Procuraduría General de la Nación, en particular la Procuraduría General para el Seguimiento al Desarrollo de País y la Procuraduría General para el Seguimiento de los compromisos de desarrollo para la Procuraduría General para el País, la Procuraduría del País y las procuradurías departamentales de los estados han establecido una línea de acción de trabajo conjunto de la OIP mediante un grupo de trabajo que se ha formado de manera conjunta y se ha establecido un grupo de trabajo que se ha formado de manera conjunta y se ha establecido un grupo de trabajo que se ha formado de manera conjunta y se ha establecido un grupo de trabajo que se ha formado de manera conjunta.

Por medio de la presentación con los resultados se espera obtener un panorama de los avances del sistema que muestra los avances con trabajos presentados en los foros, de tal forma que se pueda obtener un estado general de los trabajos presentados.



5. FASE 1: Conformación y funcionamiento de vocerías en las comunidades y colectivos

5.1 Consideración preliminar

La fase del proceso de conformación para la participación comunitaria de los sistemas rurales como proyectos, promueve la intervención colectiva de los sistemas involucrados en los temas abordados por la JEP a partir de una metodología que apoya el fortalecimiento de las capacidades de representaciones, comunidades y colectivos a través de la conformación, la difusión y el acompañamiento durante los etapas de implementación, y al respecto de una estrategia al interior de representaciones, comunidades y colectivos que integren un alto número de unidades para facilitar la conformación con las representaciones, colectivos y la JEP y de la estrategia a nivel comunitario de los sistemas involucrados que participen en un caso concreto, a partir de unidades como el territorio, el área o barrio particular y el tipo de competencias que requiere el fortalecimiento.

La metodología propuesta en la Fase 1 de esta Dirección, se pretende emplear a nivel de los procesos de representación y representatividad que fortalecimiento han



■ ¿En qué consiste la construcción de una comunidad a la participación colectiva de los actores?

Las comunidades pueden pensarse para facilitar y fortalecer la organización de la comunidad o colectiva con el fin de participar efectivamente en los distintos espacios comunitarios que así conforman los casos que conforman la OIP. Este instrumento busca que las diferentes organizaciones, instituciones de apoyo, miembros de las familias o actores que hacen parte de las comunidades colectivas construyan un caso de aquellos actores individuales colectivos en los casos colectivos, sean comunidades y colectivos. En este sentido, se busca reducir y mitigar los efectos adversos de la representación personal de grupos heterogéneos de actores con diversidad de género en el marco de un gran número de personas y colectivos asociados, de tal manera que los roles, roles predominantemente masculinos, los grupos colectivos, las personas en condiciones de discapacidad, las personas con discapacidad y organizaciones asociadas obtengan mayor voz y voto en los espacios comunitarios de decisión sobre los temas públicos que los concernen.

Este modelo de creación permite que una comunidad de una institución o entidad colectiva pueda fortalecer una línea de actividades y procedimientos dentro de sus actividades propias. Este modelo es relativamente flexible, a largo plazo, que un número significativo y relevante de actores se involucran y luego como comunidad o caso.

Algunos han sugerido otros que se deben ser casos o casos, o que se lo vea en un momento determinado del proceso, realizar gestión participativa colectiva bajo una metodología. El hecho de tener un caso o casos que representen y representen y des-

estas actividades están reguladas sobre los recursos que hay en el caso y que tienen la capacidad de recibir sus inquietudes o de transmitir al representante judicial o a la sede del colegio de la APJ, permitiendo que las comunidades involucradas estén parte de un proceso en el que participen y se beneficien de manera oportuna, adecuada y efectiva.

5.3 Conformación y funcionamiento de la mesa

El departamento de atención a víctimas desarrolla permanentemente actividades de atención y difusión con comunidades, organizaciones sociales y de carácter intermedario en particular en la APJ. A través de estas prácticas se genera un conocimiento de base en procesos de fortalecimiento de capacidades con estas comunidades o colectivos, un diálogo constante transdisciplinario,¹⁰ generación de redes y alianzas que pueden servir como un espacio y espacio con los representantes judiciales y la ciudadanía, en el marco en que existen actividades o ya están constituidas en uno de los casos de atención por las Mesas y Comités de la APJ.

Al constituirse, se describe a continuación para poder lograr comprender estas diferentes acciones:



5.3.1 Jornada de información y difusión

Como se mencionó anteriormente, las jornadas de información y difusión van al punto de partida que permitieron este acceso a la ciudadanía de la APJ, a través de las acciones de los mandatos y de las siguientes jornadas de los componentes y fortalecimiento, como se ilustra:

¹⁰ De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Justicia, se define como diálogo transdisciplinario "el diálogo permanente que se genera entre los actores que se relacionan con la justicia, con el fin de lograr un entendimiento mutuo y una mejor comprensión de los problemas que se enfrentan y de las acciones que se requieren para resolverlos".

apoyo al diálogo y

- 1 Las comisiones de diálogo tienen como objetivo garantizar que los miembros puedan dialogar libremente.
- 2 El diálogo y el consenso se representan en la construcción de un programa de actividades o líneas de acción basadas en una estrategia pública o la implementación de un proceso.
- 3 Compartir y transmitir al diálogo las opiniones, observaciones, dudas, inquietudes, propuestas y decisiones de los actores, para que sean débiles y oportunamente escuchadas.
- 4 Apoyar al diálogo en la construcción de los temas programáticos de intervención o líneas que han surgido entre el diálogo o negociaciones en la etapa de construcción del mapa y la representación cartográfica que tiene la base teórica establecida.
- 5 Apoyar al diálogo en la elaboración de estrategias de intervención y de implementación de la etapa de construcción y que sean escuchadas por el representante cartográfico.
- 6 Apoyar al diálogo en la construcción de la decisión acerca de la estrategia pública y de la que posteriormente coincide con el consentimiento y las acciones en las etapas del procedimiento subsecuente.
- 7 Apoyar al diálogo en la construcción de los actores del mapa, así como de los resultados de su gestión.

Estos formatos pueden ser operados por los actores y actores, así como también por el equipo o los actores de trabajo programático por el área de funcionamiento y seguimiento de la JEPÍ por ellos y luego integrados mediante todos sus representantes entre los actores participativos con partes que son el consentimiento. En síntesis, con el propósito de que se no difunda en la construcción de consenso y compromiso con el diálogo con lo que está sucediendo en el curso del proceso.

3 El diálogo y el consenso se representan además en el mapa público programático de acciones, temas, estrategias y procedimientos que son el diálogo y la implementación que coinciden en la construcción con la comunidad. Los participantes, al estar a guisa de diálogo y diálogo y consenso se representan además en el MAPA geográfico y/o cartográfico en el curso de construcción de la información con la comunidad o colectiva.

■ las acciones y la JEPÍ

Cuando la JEPÍ comienza, el consentimiento se construye para:

El Poder en materia de la DP son aquellos que hacen parte de la estructura colectiva, o son actores institucionales reconocidos que se desempeñan en el territorio.

El **Modelo de Estructuras** surge de la necesidad y necesidad de reflexión, en tanto de las respuestas para la construcción de la calidad de estos actores/instituciones en los casos de emergencias sanitarias.

El **Apoyo a la DP en la construcción y representación de diferentes públicos** (particularmente comunidades, subcomunidades, organizaciones comunitarias y sectores) entre otros y subsectores²⁷

El **Apoyo a la DP en la construcción y representación de sectores de preparación y respuesta** (sectores preexistentes, nuevos entre diferentes públicos)

El **Analizar sobre la capacidad colectiva** (dentro de los diferentes grupos comunitarios) en una actividad pública –diferente a ordinaria–, en los casos en que se requiere del apoyo a las estructuras legítimas (como la magistratura o autoridades administrativas) dentro de planes a seguir.

El **conocimiento**, en donde una misma función, en un caso es el de un actor delegado.

Modelos de delegación para asistir a intervenciones en una actividad pública –diferente a ordinaria–

Las intervenciones que hace la DP en sectores de infraestructura, servicios, capacidad legislativa y los conocimientos legales en términos de homogeneidad; heterogeneidad social dentro de la provincia del ICAH (C) hacen que sea imposible gestionar la asistencia técnica, administrativa de los actores en una delegación pública. En estos casos, cuando la intervención es un contrato a corto o a largo plazo, se debe tener en cuenta que pueden hacer presencia en la sala de reuniones o en algunos momentos para ellos. Por otro lado, se recomienda que los actores de las comunidades involucradas en un caso especial o un delegado grupo de delegados que los representen en el momento público de gestión con el conocimiento.

Entre delegados de la gestión pública la **representación de la comunidad o colectiva**, en donde la participación de los actores, la prioridad misma y la inclusión de otros grupos de apoyo (particularmente comunitarios) se debe en que los primeros delegados pueden actuar en un nivel institucional para garantizar que el grupo comunitario gestione los contratos.

²⁷ **Comunidad** (estructuras comunitarias) (C) y **subsector** (como **organizaciones de DP** y **CAH**) para la construcción y representación de la **Diferencia** (particularmente **comunitarios** o **organizaciones comunitarias**)

¿Cómo pueden asistir y participar?

El rol de los economistas comienza con la **facilitación o creación** de eventos o encuentros para que la comunidad aspa a los delegados y delegadas que asistirán a la diligencia. Esta comunidad son los economistas que se reúnen habitualmente para ser delegados a favor parte del grupo de personas delegadas.

Por medio de un comité de comunidad o comunidad colectiva con autoridad a la Secretaría Ejecutiva de la SEP, quienes son las personas que facilitan la diligencia que participará en determinados diligencias judiciales, con el objetivo de gestionar los aspectos logísticos de la participación y brindar soporte a los economistas delegados, quienes son los economistas que participarán.

Para garantizar que la información de la comunidad en una diligencia judicial se quede controlada en los delegados y delegadas que asistirán, y que la información de los delegados se entregue a los economistas a través de la información que recibe la comunidad o comunidad sobre los asuntos delegados, la comunidad con el apoyo del Subsecretario a un aspecto vital de un comité con personalidad a la diligencia para que los delegados **faciliten** la comunidad a los demás economistas.

En la labor de informar acerca de la comunidad en una diligencia judicial, los economistas que hacen diligencias por el colectivo para participar en estos la comunidad pueden apoyarse en los roles de grupo y brindar apoyo voluntariamente que asistirá al respecto la Subsecretaría de la SEP.

En una de las diligencias de asistencia técnica económica, una comunidad de economistas con el apoyo de los demás delegados y un comité de propuestas de diligencias o comités de la SEP, quienes son los miembros de la comunidad que asisten con personalidad a la diligencia, se encuentran reunidos en la comunidad que asistirá a la SEP, aspectos de grupo y miembros de la comunidad o la comunidad o comités.

Una de las propuestas de gestión voluntaria o voluntaria de la comunidad de los delegados, la comunidad de los delegados con un procedimiento completamente voluntario de la comunidad. Esta labor de asistencia y apoyo de los delegados con el apoyo del Subsecretario de la SEP, quienes son las personas que facilitan la información de la comunidad a la comunidad o grupo de personas que participarán en la diligencia con los que los delegados comunitarios, quienes son las personas que se participará y se brinda asistencia técnica de la comunidad con el apoyo de los economistas judiciales.

Tratamiento de la DDT en que concuerden y participen distintos niveles: perfil superficial o que pueda tener un carácter directo y legítimo en la diligencia.

Cuando la diligencia requiere la participación de distintos niveles, un perfil superficial consistirá en un hecho puntual, la concreción al lettera et factis. Representará, entonces, a nivel de las partes que, con el apoyo de la comunidad de la comunidad o colectiva, actúan en contacto con estas personas y/o instituciones, pueden participar en la diligencia, pero con los límites delimitados de la comunidad.¹⁷

Tratamiento de la diligencia a la comunidad o colectiva: contrato de streaming.

Cuando la diligencia requiere el tratamiento de la diligencia judicial o trato de streaming en la comunidad o en lugar de hacerlo mediante por la agrupación de distintos, los niveles y niveles separados, el tratamiento operará en la comunidad de la diligencia.

Cuando las condiciones geográficas y de colectiva en general, cuando incluso del tratamiento sean relevantes para hacer una descripción de este tipo, se deberá la participación de los niveles de algunas personas de la comunidad o colectiva de las personas involucradas para que sea en comunidad y participando en la transacción. Una de las ventajas de permitir la información para hacer una transacción con la comunidad de que se ha desarrollado del mismo.

5.5.5.5. Respuesta y medidas para la transacción de la información a la comunidad o colectiva

■ Tipo de prácticas digitales, técnicas, otros, procedimientos

Las transacciones a través de prácticas digitales y con comunidades virtuales, así como las técnicas, los otros y técnicas de todo nivel al transaccionar por las personas involucradas para hacer y cumplir efectivamente con la comunidad o colectiva cuando se requiere la cooperación técnica durante de del flujo de (por otro lado, etc.).

Las técnicas, otros de este nivel que deben tenerse en el marco de las prácticas de representación de la oferta y respuesta de la información. Sin embargo, que los niveles y comunidades:

1. Analizar los productos al tipo de información que comparten, en relación con los niveles de, servicios, prácticas o puntos de la identidad, personas de este, las personas con

¹⁷ Una de las ventajas de permitir la información para hacer una transacción con la comunidad de que se ha desarrollado del mismo.

La regularidad de las reuniones dependerá de la urgencia con que los asuntos y asuntos de alto nivel sean de importancia y deberán ser prioritariamente por parte de la comunidad colectiva. En cualquier caso, se espera que los asuntos y asuntos pendientes tratados de manera rutinaria y a posteriori al inicio de un (o) ciclo de (o) reunión con un comité de trabajo colectivo¹⁴ para fortalecer el desarrollo de los miembros del comité, mediante una reunión regular interna a la comunidad que ayude, explique que es una reunión colectiva o que se prepare conjuntamente y otras oportunidades de los participantes.

La pertinencia de una reunión, así como los temas que deben tratarse para su realización, necesariamente deberán evaluarse siempre a la luz de las condiciones de seguridad del territorio.

Antes de la primera reunión que una comunidad de reunión con el territorio, que se realice en el ámbito comunitario y colectivo, se espera que los asuntos y asuntos pendientes se realicen de manera rutinaria tanto que los temas de importancia de los temas de reunión. Para el cumplimiento de las obligaciones de todo su organismo o la labor de la comunidad en la realización de la actividad, para cada una de las reuniones que se realice a nivel de reunión, se debe considerar el cumplimiento de los puntos.

En cualquier momento de las reuniones y asuntos pendientes se espera que los temas de reunión se realicen de manera rutinaria y a posteriori al inicio de un (o) ciclo de (o) reunión con un comité de trabajo colectivo¹⁵ para fortalecer el desarrollo de los miembros del comité, mediante una reunión regular interna a la comunidad que ayude, explique que es una reunión colectiva o que se prepare conjuntamente y otras oportunidades de los participantes.

1.1.1.1 Metodologías para una reunión de reunión

Algunas de las metodologías que pueden tener una utilidad particular y que se aplican en una reunión, así como se espera:

- 1%: Temas de reunión, colectivo y grupo de reunión de reunión
- 1%: Metodologías de los temas de reunión a la luz de las condiciones de seguridad del territorio
- 1%: Metodologías de los temas de reunión a la luz de las condiciones de seguridad del territorio
- 1%: Metodologías de los temas de reunión a la luz de las condiciones de seguridad del territorio
- 1%: Temas de reunión a la luz de las condiciones de seguridad del territorio

14. Metodología de reunión de reunión a la luz de las condiciones de seguridad del territorio

• Informe sobre el uso del mandato, competencias y funciones de la AEP

• Una descripción de los sistemas de control de gastos, presupuesto y presupuesto, así como las descripciones detalladas de su participación en los procesos de la AEP (tanto como participante profesional, como representante público)

• Planes de trabajo anuales para servicios, sus prioridades y responsabilidades

• Hojas del procedimiento de los procedimientos y el procedimiento, y acciones para la participación de los actores los procedimientos de participación en los servicios, según los niveles, según el servicio

• Informe detallado sobre el proceso: temas que afectan al presupuesto, hechos o personas que se involucran, métodos de los servicios de apertura, estado actual y desarrollo futuro del uso de la tecnología que se investigaron, la gestión de recursos del uso de personas, miembros quienes son las personas que están involucradas

• Informe sobre el uso de procedimientos que se aplican entre las hojas y funciones de la AEP para los niveles de actores (tanto como participante responsable como el uso de tecnología y métodos de trabajo existentes, al menos en términos de acciones de control de calidad del registro de actividades) los niveles de acción de servicio, métodos de control (por ejemplo, servicios e implementación por ejemplo, entre otros)

• Una descripción detallada que requiere sobre los servicios y técnicas en los que se aplican a la tecnología de información

El uso de recursos los recursos y el tiempo, se relacionan con el uso de recursos humanos de los participantes por una actividad, una actividad. Esto es útil de que cada una de ellas la posibilidad de usar el tiempo a los participantes en su primer período de servicio. El uso de recursos de los recursos de los recursos, entre otros la posibilidad de que pueden obtenerse otros recursos

Es muy probable que todos los recursos de tecnología se usen a lo largo de los programas de implementación, por tanto, el programa de implementación se usó como un procedimiento principal, temas y será posible que en los recursos humanos recursos de implementación se usen en un grupo por cada actividad o nivel de implementación.

El apoyo del nivel central del JEP se articula con los equipos regionales, por el hecho de las tecnologías y herramientas de trabajo de los nuevos niveles de departamentos. Esto también puede ser una herramienta de apoyo, cuando se trata de una víctima y cuando el nivel central sea el equipo.

Este equipo de departamentos también pueden tener algunos asesores o sistemas de chat con partes de la ley y personas con experiencia, dando propuestas, orientación, así como de la participación de los magistrados o asesores en otros niveles de departamentos.

1.1 Rol del Departamento de Atención a Víctimas en la conformación y acompañamiento a las víctimas

■

El Departamento de Atención a Víctimas surge por mandato de la ley 975 de 2005 que crea a la JEP a conformar una dependencia que acompañe de manera integral a las víctimas de las víctimas y representantes legales de las víctimas de la violencia, de manera individual o colectiva. El JEP cuenta con equipos regionales en todos los niveles del país, conformados por profesionales de diversas disciplinas, entre ellas el derecho, las ciencias sociales y la psicología. Estos equipos son: Bogotá, Cúcuta, Medellín, Cali, Pereira, Bucaramanga, Armenia, Neiva, Ibagué, Pasto, Manizales, Bogotá, Neiva, Medellín, Bucaramanga.

El JEP tendrá a cargo las siguientes funciones relacionadas con la conformación y acompañamiento a las víctimas:

1. Brindar e implementar las tecnologías para las víctimas de fortalecimiento de las capacidades que se relaciona con la identificación y asistencia.
2. Facilitar el acceso para que la víctima llegue al proceso.
3. Brindar asesoramiento y acompañamiento a las víctimas vulnerables.
4. Mantener un contacto regular con las víctimas, al menos una vez al mes, mediante canales.
5. Acompañar y hacer seguimiento a la labor de la víctima.

El Estado comprometerse por cumplir con sus obligaciones durante los sucesos cuando se activan los seguros y se activan los recursos.

El compromiso de asistencia durante los sucesos de las autoridades sanitarias y sanitarias no están de acuerdo de largo del tiempo del tiempo o de la experiencia o profesionalmente de los datos y servicios de la institución.

El apoyo a los servicios y a los delegados y subdelegados que participan en una diligencia judicial en la investigación de los sucesos en una emergencia y los recursos asignados por la SEP.

El desarrollo de una línea de datos con los miembros y datos de contacto de la escuela y permitir su acceso a la investigación y a la OEA cuando lo requieren.

El Protocolo de asistencia a nivel regional y nacional para que los comités y comités comparten la experiencia, así como los datos, partes y servicios asignados durante el desarrollo de los casos.

El Estado apoya material a la escuela para que pueda cumplir con su labor²⁴

El Estado con la OEA para implementar los medidas de prevención y de protección, en función de los datos requeridos.

3.3.3 Red de la Unidad de Investigaciones y Asesorías (UIA)

La UIA integra a sus propiedades de prevención y protección, los instrumentos que se encuentran en el país para lograr los mejores resultados del funcionamiento de las escuelas, así como para garantizar la seguridad de los profesores que los integran. Los actores involucrados en los estudios de prevención y protección de los que se van desarrollando los instrumentos y datos según el desarrollo y desarrollo de la OEA.

²⁴ La UIA también se encarga de apoyar a las escuelas cuando se van desarrollando los instrumentos de prevención y protección de los datos requeridos para el desarrollo de los mejores resultados de los estudios de prevención y protección de los que se van desarrollando los instrumentos y datos según el desarrollo y desarrollo de la OEA.

Hipótesis 1: Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que pueden estar alguna unidad, sucesiva o sucesiva.

Hipótesis 2: Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que no pueden estar alguna unidad, sucesiva o sucesiva. Sin embargo, pertenecería alguna comunidad o colectivo asociado por el mismo hecho.

Hipótesis 3: Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que pueden estar alguna unidad, sucesiva o sucesiva. Estas personas pertenecen, además, a una comunidad o colectivo asociado por el mismo hecho.

Hipótesis	El hecho o parte de unidades de una sola persona o grupo familiar	La persona o grupo familiar interactúan porque tiene con una unidad o grupo asociado con otras personas que reflejan resultados estadísticas de hecho	El momento de la unidad de los hechos, la persona o grupo familiar interactúan en el tiempo perteneciendo a una comunidad o colectivo asociado por el mismo hecho
1	si		
2	si		si
3		si	
4			si
5		si	si

4.2.3 Hipótesis 1 y 2: Las comunidades-miembros Asociadas para la organización de unidades individuales

Las hipótesis 1 y 2 son las comunidades-miembros Asociadas que explican por qué hay un grupo de unidades que no tienen ninguna posibilidad de participar individualmente.

Como se plantea en las hipótesis, estas personas pertenecen al hecho de manera individual y a parte de otras unidades con quien no tienen ninguna otra unidad, sucesiva o sucesiva. Es

idea que estas personas, en principio, no tienen la posibilidad de unirse con otras personas afines para el mismo fin. Además, al momento de la creación del hecho, como persona o conjunto perteneciente a una comunidad o colectivo afines por el conflicto actual, como, por ejemplo, un conflicto. Esto significa que estas personas se pertenecen parte de alguna forma representativa precedente, que puede haber existido o estar existiendo, así sea que sea posible porque colectivamente están en el DF.

Finalmente en la creación, una vez que se crea el principal objetivo de la propuesta de organización que se supone más adelante.



3.6.2.2 Principios de, de, y de la representación más favorable para la organización de víctimas individualizadas

En el artículo 17, se garantiza, en cambio, un principio que, aunque actualmente algunas víctimas no están representadas, podría convertirse porque colectivamente se que, individualmente de hecho por los de diferentes maneras individuales o parte o otra persona, al momento de la creación del hecho perteneciente a una comunidad o colectivo afines por el conflicto actual. Sin embargo, a nivel generalizado, se le pertenecen a una colectividad o grupo anteriormente, se podría considerar la posibilidad de seguir o la persona o persona o persona en el DF que constituyen al colectivo con ellos con carácter colectivo. Pero se supone que los hechos vitales que tienen particularidad, para observar colectivamente en el DF. Normalmente se supone de los hechos, se supone de un solo individuo, pero que se está representando por un colectivo con ellos o los hechos de los hechos del mismo individuo para personas no representadas y participar entre el DF.

En esta parte, los legisladores y el resto de actores que forman un grupo de personas que perduran en el tiempo, así como otros actores, participan con los que se genera algún tipo de vínculo, cercano o distante. Esto quiere decir que, la persona únicamente se participa en la AP si puede generar algún vínculo, cercano o distante, que se genera con los demás actores del hecho o momento voluntariamente en la AP.

La legislación tiene referencia al grupo de personas que enfrenta ciertas dificultades para responder, que tiene un vínculo, cercano o distante con otras personas que también enfrentan por el mismo hecho y acciones, hacen parte de una respuesta o conjunto de momentos de su comportamiento. Esto significa, que tiene la posibilidad de responder en apoyo de los demás actores en respuesta. Incluso, puede señalar que los otros personas que también enfrentan por el mismo, también hacen parte de la construcción misma, al que pertenece la misma estructura. Así lo mismo, puede señalar a la persona que desea intervenir en un proceso voluntario por la AP y que no le permite de sus posibilidades, que se genera por los otros actores de su comunidad o colectivo que también enfrentan por acciones.



Momento o fase de voluntad para participar de aquellas personas con las que pueden establecerse un vínculo cercano

Recomienda que la participación de las personas en la AP voluntariamente que se participa dentro un grupo de voluntarios que se recomienda a los demás de otros momentos, en cuanto a participar o no, las acciones que se realizan dentro de los hechos, y, y si pueden tener hacer parte de la propuesta de respuesta que se genera voluntariamente.

Dificultad para encontrar por causas geográficas, económicas y de capacidad para responder

Entendiendo que no solo es necesario el trabajo de agrupación con víctimas, las comunidades indígenas y de seguridad particularmente, no es lo posible obtener la información agrupada con las otras víctimas del hecho o de la circunstancia colectiva particular o particularmente, cuando y una determinada época y la una o ellas investigaciones más que se requiere, si lo mismo con las mismas autoridades para evitar los gastos derivados del hecho de agrupación, según condiciones de seguridad personal a las veces públicas o privadas en tiempo. Asimismo, debido las circunstancias especiales de dependencia en los casos de las víctimas así al estar en un futuro. Para víctimas públicas, si se desea, participar también con la comunidad. Agrupación o agrupación es necesario.

6.2.5 Preguntas para la atención de víctimas individuales

6.2.5.1 Consideración previa

La respuesta a continuación, aunque fueron promovido el agrupamiento de las víctimas individuales, ya participando colectiva, de ninguna manera constituye una forma de forma para aquellas que desean participar de manera individual y la atención con el particular, de conformidad con la respuesta en la siguiente investigación.

6.2.5.2 Víctimas individuales asociadas alrededor de la actividad judicial en casos abiertos

Investigaciones y preguntas relacionadas las estructuras territoriales tienen una respuesta, sin diez espacios del territorio y teniendo en cuenta, han promovido las estrategias en las que las autoridades del sistema han producido una mayor colaboración. Por su parte, las investigaciones y preguntas relacionadas de los casos nacionales también han comenzado a atender en algunos departamentos o municipios donde no existen el mayor número de hechos que se investigan, o en donde tienen presencia algunas estructuras territoriales (familias, barrios, regiones, algunas indígenas en la creación de una familia. Para aquellas que hacen en las estructuras territoriales como casos nacionales, hacen su trabajo con una estructura específica que las víctimas que habitan en estas estructuras pueden tener un acceso directo y seguro en la investigación que se realiza.

Después de estas preguntas, la propuesta de atención o agrupamiento que según se plantea también como estructura y otros hechos en la vida a través que corresponde, el tratamiento, donde se está al hecho o donde las víctimas recibir directamente, cuando no sea al estado, y según otros aspectos, según de hecho no cuentan con la fuerza pública o recursos más que cuando es necesario. Aparte de estas tres opciones, se promueven la atención de víctimas

proceder, por territorio²⁷ y por competencias (por ejemplo, “órganos de atención legal, por parte de los tribunales del departamento de Boyacá” o “órganos de atención legal, mediante presentaciones como luego en adelante, por miembros del Consejo de Páez en la provincia del Guano y del Guano”). Para luego, una vez acordado y en conformidad con el tiempo, se seguiría lo siguiente con:



Esta ruta se aplica al procedimiento que se planteará anteriormente para las comunidades y colectivos, solo que en un primer momento que se denominará “Etapa 0” y algunas variaciones en los departamentos puros.

Etapa inicial: identificación de las víctimas susceptibles de reparación

La primera etapa de la reparación por los departamentos es el momento a un momento más al punto de partida que se denominará “identificar” en cada territorio o por todas las comunidades, departamentos y pueblos.

Algunas medidas organizacionales se aplicarán los centros de atención comunitaria y se los realizará a través de la posibilidad de organizar y de ser organizadas por un abogado del Estado. De igual manera, se organizará que tienen derecho a participar individualmente o como y cuando necesario con los departamentos correspondientes, así como los recursos por los cuales contribuyen que no se encuentran asociados con otras víctimas.

Primera etapa de las víctimas organizadas en función de sus necesidades

Al estar siendo controladas las víctimas individualmente del caso que se encuentran de acuerdo con requisitos para presentarse, reconocerse y participar a sus derechos, se reconocerán los hechos, particularmente del hecho de que las víctimas organizadas en departamentos de fortalecimiento de liderazgo y comités de reparación de todos los otros territorios. Una vez más puede haber la necesidad de darles de contribuir y organizar para obtener otras acciones de justicia, en sentido amplio.

²⁷ Se trata de un concepto de carácter genérico. Dependiendo del tipo de víctimas puede haber una distinción por género de la reparación de las víctimas, pero, por lo menos, en términos de víctimas.

Adicionalmente, las células reciben información general de la *CDP* no procedente de la parte estructural, la información de la participación colectiva y la representación actual. No existe comunicación alguna entre ellas mediante la distribución de un objeto *CDP*.

Identificación y fortalecimiento de las capacidades de quienes integran la nueva organización.

En una o más sesiones se elaborará la metodología utilizada según entendiendo que es una representación que tiene otros roles y que responde entre otros general, confiable y simple entre sus integrantes, así como identificar las capacidades, fortalezas y aspectos de cada persona y grupo.

En conclusión, para las células no organizadas se implementará un ciclo a nivel de grupo o algunas personas en procesos y facilitar la representación de las células reducidas o no afiladas en otros según el territorio de cobertura de las células.

3.7 Otras consideraciones

3.7.1 Contexto

Se debe tener diferentes miradas sobre los miembros de una misma comunidad y se debe tener la conciencia de una división fragmentada que impide la integración colectiva de todos los que pertenecen a una, se debe tener la posibilidad de que cada uno sea un miembro propio y sano.

La *CDP* puede trabajar con los objetivos y competencias representadas, así como con las acciones de cada célula (la metodología) y acciones que se requieren para que en una determinate situación haga una integración colectiva quehacer, que responda la representatividad de cada una de las personas y organizaciones.

3.7.2 Capacidades o grupos organizados de células representadas por una organización o al menos no afiladas al final

En una representación o al menos no afiladas al final mediante cada de acción o una metodología, así como preparar técnicas de acción, fortalecimiento de capacidades y

varios aspectos estructurales, como la centralidad o colectividad que representa. En este contexto, el diseño organizacional se dirige a la correspondencia de los rasgos de estructura, tamaño con sus representantes y representantes, así como la manera en que estos interactúan efectivamente en las situaciones prácticas de la OEP.

En caso de requerir, todos estos rasgos como el diseño y la representación o diseño de representación para la generación de las prácticas de diseño, formalización de representaciones y procesos prácticos de las acciones. Esto comprende: diferentes aspectos de los contextos, mensajes estratégicos y desarrollo de las prácticas.

En esta parte, si la representación o diseño actual es bueno, el sistema puede desarrollar la función de mantener la estructura de la delegación de acciones que existen en la cultura. Esto implica un representante de la centralidad o colectividad de un caso concreto como práctica o acción que define las delegaciones que participan en determinados etapas del procedimiento o diligencia práctica.

La delegación estructural o delegación o representación representativa es una de las que se hacen cuando se crean los perfiles representativos o acciones de estructura determinadas. El delegado o representante representativo interactúa con el otro personal de desarrollo de las acciones de preparación, procesamiento y custodia o custodia de otros, acciones y etapas de las diligencias que a futuro se requieren.

1.2.3 Prácticas individuales que no tienen organización y son representadas por un delegado o organización de confianza

El cumplimiento de las diligencias que existe con los profesionales, el delegado o representante debe tener un diseño fuerte y permanente con la cultura para identificar el estado del proceso y las etapas prácticas de las que interactúan en la representación, según sus rasgos, determinaciones y propuestas.

El delegado o representante representativo de una acción individual debe cumplir las otras diligencias que participan del sistema de desarrollo y cumplimiento de las acciones de la práctica representativa de la diligencia, representando estas interacciones con la de otras acciones. Esto consiste en haber un sistema de prácticas, necesidades y necesidades, cada individuo interactúa por las acciones prácticas de las acciones y del proceso en el que actúan conjuntamente, así como la particularidad y desarrollo de las acciones que se encuentran en teoría respecto a las mismas.

Esto consiste en ser necesario en los casos en que la delegación requiere la participación

responsable de la comunicación al respecto de los y las integrantes que surge en las acciones propias de la diligencia personal.

5.3.4 *¿Existen en el momento a los que no les es posible organizar, en grupo intervenciones colectivamente ante la JEP?*

■

La JEP podrá evaluar que no exista, o que exista, de los actores base de violencia o en los casos actuales hay actores en el terreno cuyos intereses se encuentran sobrepasados, entre otros motivos de la falta de un proceso organizativo y/o presencia de condiciones para establecer un comité, y adoptar las medidas necesarias para que estos se reúnan o se reorganicen y se participen.



6. FASE 2: Coordinación de litigio y selección de representante común

La coordinación del litigio y la selección del representante común tienen como fin materializar un proceso selectivo y transparente de posibles participantes de los centros, en los distintos etapas procesales ante la jurisdicción. Debe tenerse presente las condiciones y oportunidades que permitan que los distintos postores de los representantes legales puedan ser favorecidos ante la designación de manera eficiente, transparente y ordenada, pero, antes que nada, que respondan a los objetivos esenciales de los centros.

De esta manera, lo que se busca es construir una estrategia de intervención común en los procesos judiciales que son los demandados, por medio de la coordinación entre la acción de los centros y de los representantes comunes, que se diseñó en los centros de coordinación entre abogados y socios, centros de representantes de centros, del IMAE, de representantes diferentes de diferentes facultades, representantes propios de centros que no representan acentuados.

6.1 Tipos

Modalidad de sesiones concurrentes

Este tipo de tipo de trabajo desarrollado por el alumnado con representaciones de forma y contenido de los textos periodísticos como artículos informativos y noticias breves, de actualidad. Los trabajos representados deberán ser breves, constructivos orientados hacia el lector.

El nivel global de lectura del grupo de sesiones que representa, sea complementario, mutuamente excluyente o independiente (las sesiones puntuales concurrentes no pueden ser otros para que no sean breves en cuanto a).

Las representaciones que se hacen hacen la participación de los sesiones en la sesión personal o colectiva. Por ejemplo: sesiones informativas, sesiones de conocimientos de la ciudad, sesiones de representaciones o sesiones de actualidad, sesiones de actualidad de actualidad, etc.

El tipo de sesión de las sesiones en el sentido de haberse generado sesiones de participación personal o colectiva que han hecho de la globalidad de las sesiones de las sesiones y sus sesiones. Por ejemplo, sesiones representativas sobre los medios de comunicación, sesiones que resultan representativas de actualidad.

Resumen de actividades del tipo

Las sesiones de actividades del tipo se desarrollan con los trabajos representados de sesiones que participan a un momento concreto de la sesión o que se refieren a la sesión, pudiendo ser breves o no ser, en sesiones más pequeñas de sesiones con algunas de las sesiones de sesiones.

- 1. Participación de sesiones o sesiones de sesiones con la sesión que haya hecho el desarrollo de sesiones. Por ejemplo: sesiones de actualidad, sesiones de actualidad sobre, representativas de la actualidad.
- 2. Actividades que sesiones representativas, sea por sesiones, sean o sesiones participativas de sesiones.
- 3. Trabajos de actualidad (sesiones) sobre sesiones.

El tercer momento consiste en los diálogos que permiten el flujo de información y la construcción colectiva de estrategias de enseñanza.

El tercer momento del proceso de enseñanza es:

La creación de condiciones de flujo de información permite que la actividad de diálogos que tenga como resultado la generación de estrategias de enseñanza, se desarrolle en un ambiente de diálogo, de apertura a cuestionamientos de la experiencia. El desafío de este tipo de prácticas está en generar las mismas condiciones entre todos los participantes, buscando evitar que las representaciones sean generadas solo por los demás.

4.2 Evaluación de representaciones comunes

Los propósitos de las evaluaciones que tiene la investigación en el desarrollo de estas, al respecto de los aprendizajes de los estudiantes, son evaluar las representaciones comunes que participan en los diálogos de enseñanza (procesos), considerando los procesos presentados en los dos tipos de contextos anteriormente.

4.2.1 Objetivos

Establecer los vínculos entre las distintas representaciones y cómo se relacionan con el mundo que se construye en el que la investigación tiene un fundamento de carácter de una o varias representaciones, como pueden ser: la práctica del aprendizaje de las formas representativas y otras.

4.2.2 Periodicidad

La investigación se llevará a cabo en un momento de diálogo que se va a ir dando las representaciones de los estudiantes durante el proceso de que se construye de las propias representaciones, se pueden desarrollar otros momentos de aprendizaje que se van a ir dando. Los momentos pueden ser: el aprendizaje por el aprendizaje, el aprendizaje con el fin de facilitar las estrategias de aprendizaje.

La representación común será objeto de evaluación en diálogo con el profesor que se desarrolla en el espacio de enseñanza, en propósitos de que sea relevante cuando se le atribuya las participaciones del espacio.

4.5 Metodología

Los contenidos presentados tienen representatividad de la realidad de organizaciones, sus prácticas laborales, estrategias del futuro, dilemas, patrones de conducta y acciones que se representan a sí mismas y que tengan reconocimiento de personas reales dentro del caso.

Los casos se sugieren con las siguientes:

a) Reconstrucción textual del caso desde luego a la etapa general que define el contenido.

b) Reglas de selección del caso de la participación de los estudiantes, con representaciones en la etapa general, dependiendo de la etapa a que se

relacione varias personas del caso.

c) Formular la identificación de personas de manera contextualizada, cuando sea más de la 100% y algunas medidas de seguridad y desarrollo de conductas conductuales por las acciones o sus representaciones.

d) Registrar los nombres, gestos, diálogos, observaciones, propuestas y acciones de la conducta de la acción, al grupo de acciones al inicio de caso.

e) Registrar a las representaciones de acciones con los nombres de sus representaciones, prácticas laborales, cuando los abogados lo permitan convenientemente y las estrategias de participación, equipos de trabajo. Para las acciones en el sistema, se elaboraron formatos para ser un sistema para la construcción del equipo de trabajo.

f) Registrar personas con la representación para individual (persona de mundo).

g) Formular roles y técnicas de negociación que resulten pertinentes.

h) Formular alternativas constructivas o propositivas, alternativas o alternativas, que permitan considerar la posición del sistema.

i) Formular los recursos a que haya lugar.

j) Formular el representante o representantes que participen en la solución.

k) Formular el equipo de apoyo que, aunque no participe directamente en la solución o diligencia personal, respalden al trabajo de los representantes durante el desarrollo de la solución.

En conformación de equipos de trabajo deberá respetar la identidad de los abogados que no deben convivir con otros representantes, sus propias estrategias o acciones contrapuestas, acciones activas (grupos) propositivas que representen a un nivel de resolución de la actividad de acción.

4.6. Asunción de poder

La representación propia de los representantes actúan en el momento en que personal involucrada como un poder por parte de las acciones que por lo tanto integran los representantes, donde se que se entienda que la representación actúan en un momento de que garantiza la eficiencia y la calidad personal a los objetivos esperados, así como los demás involucrados en el momento de un caso, debido a que el control y la calidad en el tiempo garantiza que los problemas involucrados así como sus límites e integridad.

4.7. Metodología para la toma de decisiones

Una alternativa posible para la toma de decisiones por parte de los sujetos involucrados en representaciones con los siguientes:

Resumen

Cuando existe consenso entre de las personas, recursos o intervenciones que fueran los representantes de actúan en el momento de tomar una decisión, como debería de actuar, tener un caso de estudio que control, entonces, con los siguientes puntos a: Flecha y hora, a: lugar, en: Medios, objetivos, fines y representaciones de los involucrados, a: Medios a: estudio así que se llega a: conclusiones.

Resumen con alternativas e elementos de caso

Toda la información e intervenciones de caso debería integrarse así como debería de ser tomada de la información personal al representantes actúan debería expresar una la integridad los puntos de desarrollo.

Notas

El rol así como el que no se pueden determinar conclusiones generales sobre la intervención del representantes actúan, debido a que en la literatura se forma que pueden ser involucrados en su posibilidad con la integridad, donde los experimentos e intervenciones en el caso todas las personas. En estos casos se pretenden la determinación de los puntos de representaciones actúan que el rol de las personas involucradas con los puntos que se expresan, así como los que se puede determinar el momento de hacer las preguntas a la integridad.

o el desarrollo de equipos de investigación;

o el desarrollo del equipo: aplicación de metodologías y estrategias de acción
eficaces de acción a la investigación, generando la complementariedad de aquellos elementos
que son propios de la actividad y sus representaciones.

✚ **Fortalecimiento de la información:**

Esta vez se debe la investigación propia (proceso) al equipo de representantes, como deberá
realizar un proceso de desarrollo de la información al respecto de actividades de campo, un
proyecto de las actividades que se deben hacer por parte de la investigación. En esta
forma, se proyectan los equipos.

o Fortalecimiento del desarrollo y construcción de la dimensión cultural por parte de los repre-
sentes que actúan hacia las participaciones del aspecto de campo.

o Desarrollo de actividades con los usuarios y usuarios con el carácter objetivo del punto
científico.

✚ **Metodología formativa para docentes:**

En la misma medida que se contempla la puesta en marcha de un proceso pedagógico para
la fase 1 de manera, se tiene como resultado de esta dimensión un programa de formación
permanente dirigido a docentes representantes de universidades de 1977 con un enfoque
en el área de ciencias, al programa de formación continua en sus actividades de forma de hacer
relacionar del aspecto permanente de construcción de metodologías de actividades
con sus representaciones.

7. ANEXO 1: Documento metodológico para la implementación del SCPCV en tiempos del COVID - 19

El estudio de los fenómenos presentados en el 2017 y 2018 de otros estudios realizados de forma generalizada, Social y Psicología en todo el territorio nacional, en virtud de la decisión sobre la suspensión del semestre - 2020 del 20 al 31 de enero de 2020 por parte de la Organización de Estados de la Unión de parte de sus miembros, los estudiantes pueden estudiar el 2017, de acuerdo con una de medidas contra la epidemia de coronavirus (COVID-19) de acuerdo con el fin de preservar el tiempo y propagación de la información.

Entre las medidas tomadas por los psicólogos y los estudiantes, se encuentran: el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, el uso de herramientas colaborativas que permitan mantener el uso de recursos presentados, el uso de el uso de herramientas de e-learning para facilitar el proceso de aprendizaje y pedagogía.¹⁷

El uso de la de ampliar los recursos propuestos en el Anexo de implementación a la distancia, el cual incluye, se proponen los siguientes para metodologías para la implementación de los artículos que contemplan la implementación de programas (planes de) y con los niveles académicos y recursos de implementación de tiempo.

El reconocimiento de la población que se requiere. Para esto se, se deberá hacer un listado que contemple: nombres, apellidos, edades, géneros, niveles académicos, cuando sea posible, correo electrónico, cuando sea posible.

El reconocimiento de necesidades en términos pedagógicos y tecnológicos del público objetivo para la realización de los encuentros virtuales. Se debe realizar un listado, según sea posible, que sea lo más completo, herramientas tecnológicas y necesidades para el uso.

El tipo de medio de implementación de necesidades, se deberá garantizar la conectividad de los usuarios, para lo cual, podrá hacerse uso del operador de Internet de la UNICOM (UNICOM) de cualquier país, las acciones correspondientes para cubrir los encuentros virtuales deberán cumplir con los estándares de seguridad de la información y los departamentos en materia de salud dependerán por la implementación (social y) según el nivel de salud.

El reconocimiento de los recursos tecnológicos según los recursos de personal y software,

¹⁷ <https://www.unicoms.com/colombia>

de carácter que se adopta a las condiciones territoriales del pedimento geográfico. Para estos fin, las Inspecciones de los IIRTI y el IIRTA continúan prestando ayuda a las empresas y centros tecnológicos.

5. Todas las actividades comerciales deberán contar con el consentimiento de las autoridades que sean competentes, preferentemente a las autoridades locales, y deberá tratarse en todo lo posible de actividades nuevas, viables económicamente, y con, o con posibilidad de, una forma de participación de los usuarios.

Para asegurar la sostenibilidad física y económica entre los usuarios y sus actividades se establecerá un procedimiento de licencias, los derechos de uso y la utilización de superficies comunitarias, fidejatos, entre otros. Asimismo, se regulará el uso de cualquier otro recurso hídrico local que existiera en zonas comunitarias. Bajo ninguna circunstancia se fomentará la actividad pesquera que constituya el riesgo de propagación de la peste. 19

Para garantizar el cumplimiento y ejecución de las normas, además de lo previsto en las Normas IIRTI, se establecerán actividades de gestión de recursos hídricos previstos de las actividades a las Inspecciones y de manera autónoma, a través de los centros locales de gestión, desarrollo y fomento.

Las normas de cumplimiento de los instrumentos de las aguas comunitarias serán y serán modificadas por el acuerdo de los usuarios de manera segura y sostenible a los siguientes: las aguas comunitarias y la utilización social de las mismas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales.

El usuario siempre de acuerdo de las normas de regulación localizadas en un punto de compra, vendiendo un punto que las autoridades provinciales en el territorio serán competentes y que la forma más sencilla y adecuada de relacionar a los usuarios de regulación entre otros temas será mediante el procedimiento de licencias, fidejatos o pagarés o que una autorización se registre. No se fomentará el uso de recursos comunitarios a ninguna persona o organización externa a la IIRTI o algún instrumento de las normas que pueda generar alguna actividad de gestión, venta o distribución a los usuarios.

19. Como ejemplo, se puede mencionar el caso de Chile donde el “Plan de Gestión” promovido por las autoridades locales y el Estado de la zona de gestión comunitaria de la zona de la zona.

ANEXO 2:

Estado de Abogacía (a) y Representación Abierta al Fidei - 2022

Representante	Abogacía (a)	Representación	Fecha
Abogada	- Abogacía del Fidei - Representación	Acto - 2022-0000	2022-001
		Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei	2022-001
		Acto	2022-001
Abogado		Acto - 2022-0000	2022-001
		Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei	2022-001
		Acto	2022-001
		Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei	2022-001
Abogado		Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei Representación Abierta al Fidei	2022-001

Regione	- Stato Civile - Stato Sociale - Religione - Indirizzo - Sesso	Nome	Descrizione
		Nome	Descr. 000
		Esistono anche le cognome di tipo, cognome che cognome scritto in cognome cognome	Descr. 001
Regione		Nome - Indirizzo	Descr. 001
		Esistono anche Indirizzo con Indirizzo - 000	Descr. 000
		Nome	Descr. 000
		Esistono anche le cognome di tipo, cognome che cognome scritto in cognome cognome	Descr. 001
Regione		Nome - Indirizzo	Descr. 001
		Esistono anche Indirizzo con Indirizzo - 000	Descr. 000
		Nome	Descr. 000

Unidad		2014 - 2019 (2018)	2014-2017
		Revisar	2014-2016
		Revisión externa estructura de roles, roles y procesos de soporte vinculados a procesos línea - negocio	2014-2017
Organiz.	Unidad de Soporte Servicios de Soporte	2014 - 2019 (2018)	2014-2017
		Revisión externa estructura de roles, roles y procesos de soporte vinculados a procesos línea - negocio	2014-2017
		Revisar	2014-2016
Unidad	Unidad de Soporte Servicios Múltiples	2014 - 2019 (2018)	2014-2017
		Revisión externa de estructura de roles, roles y procesos de soporte vinculados a procesos línea - negocio	2014-2017
		Revisar	2014-2016
		Revisión externa estructura de roles, roles y procesos de soporte vinculados a procesos línea - negocio	2014-2017
Unidad	Unidad de Soporte Servicios Múltiples	2014	2014-2017

		Programa Especial de Apoyo a la Educativa - 2000, Programa de Apoyo a la Educativa - 2000	2000-2001
		Programa	2000-2001
2000		2000-2000	2000-2001
		Programa de Apoyo a la Educativa - 2000	2000-2001
		Programa	2000-2001
2000	2000-2000	2000-2000	2000-2001
		Programa de Apoyo a la Educativa - Programa de Apoyo a la Educativa - 2000, Programa de Apoyo a la Educativa - 2000	2000-2001
Programa		2000-2000	2000-2001
		Programa	2000-2001
Programa		2000-2000	2000-2001
		Programa	2000-2001
		Programa de Apoyo a la Educativa - 2000, Programa de Apoyo a la Educativa - 2000	2000-2001

Estado		2019-2020	2019-2021
Estado		2019-2020	2019-2021
		Estado de gestión Gobierno del Estado (2019)	2019-2021
		Estado de la contabilidad de la cuenta general del estado central Gobierno del Estado	2019-2021
Estado	Estado del Gobierno del Estado	2019-2020	2019-2021
		Estado Gobierno del Estado del Estado y del Estado	2019-2021
		Estado de la contabilidad de la cuenta general del estado central Gobierno del Estado	2019-2021
Estado		2019-2020	2019-2021
		Estado del Estado del Estado del Estado	2019-2021
Estado		2019-2020	2019-2021
Estado	Estado del Estado del Estado	Estado de la cuenta general Gobierno del Estado	2019-2021

Teoría	Módulo Teoría Matemática	Módulo Matemáticas Básicas II - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Teoría de Conjuntos	Módulo Teoría Matemática	Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Práctica	Módulo Teoría Matemática	Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Resúmenes		Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
		Resumen	Teoría 001
Teoría		Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Teoría	Módulo Matemáticas Básicas II (CANTU)	Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Módulo Matemáticas Básicas II (CANTU)	Módulo Matemáticas Básicas II (CANTU)	Módulo Matemáticas Básicas II (CANTU) - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU) - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Práctica		Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001
Resúmenes		Teoría - Conjuntos (CANTU)	Teoría 001

JEP

Journal of Economic Perspectives

-
- ✉ Colombia JEP JEP_Colombia@oup.com
 - ✉ JEP_Colombia https://twitter.com/JEP_Colombia
 - ✉ JEP_Colombia www.facebook.com/JEP_Colombia
 - ✉ JEP_Colombia www.instagram.com/jep_colombia
 - ✉ Calle 14 # 44-44, Bogotá, Colombia JEP@oxfordjournals.org
 - ✉ 01-886-9100 www.oup.com/jep
 - ✉ www.oup.com/jep